

Referencia: **1918**  
 Tipo inmueble: Casa  
 Operación: Venta  
 Precio: **60.000 €**  
 Estado: Para reformar



Dirección: TERMINACION 9  
 Población: Alcantarilla  
 Provincia: Murcia  
 Cod. postal: 30837  
 Zona: Alcantarilla



<b>M<sup>2</sup> construidos:</b> 90	<b>Suelo de:</b> gres	<b>Metros de parcela:</b> 176
<b>Terraza(s):</b> 1	<b>Dormitorios:</b> 4	<b>Orientación:</b> sureste
<b>Baños:</b> 2	<b>Antigüedad:</b> 1968	<b>Exterior/Interior:</b> exterior

---

## Descripción:

WhatsApp 6 8 0 1 0 7 5 3 5 para información  
Vivienda tradicional en planta baja y alta para reformar  
Patio descubierto interior de 86 m2

Características generales de los inmuebles de banco o fondos de inversión:

1. Precio en oportunidad, inferior al habitual de mercado, a veces negociable, que recoge la situación actual de conservación del inmueble. La propiedad puede en cualquier momento, subir o bajar el precio, por estrategia comercial. Es frecuente que el valor de referencia catastral base para tributar por la transmisión es superior al precio de compra
  2. Prepare su hipoteca con su banco habitual y con dos entidades adicionales para una elección financiera óptima
  3. Honorarios de agencia a cargo de la vendedora
  4. Se vende a cuerpo cierto, en el estado actual físico, jurídico y urbanístico
  5. Se transmite libre de cargas hipotecarias y embargos registrales
  6. Si el inmueble no tuviera cédula de habitabilidad por haber quebrado el anterior promotor de la edificación, los sobrecostos para regularizar las acometidas de suministros y servicios van a cargo del nuevo adquirente
  7. Habitualmente los inmuebles no están coordinados entre Catastro y Registro de la Propiedad. Si lo desea realizar, será a cargo del comprador después de la escrituración
  8. Necesita reforma, adecuación y mantenimiento
  9. Preparación de abundante papeleo previo para la escrituración, para acreditar el origen de los fondos de pago
  10. La vendedora no aportará a la notaría certificados de estar al corriente con la comunidad de propietarios ni con el Ayuntamiento por IBI, en su lugar, se incluirá una cláusula en la escritura, indicando que la vendedora asumirá las deudas anteriores según ley, de comunidad de propietarios e IBI, una vez sean reclamadas por la comunidad de propietarios o el Ayuntamiento
  11. En compra de suelos, el ofertante debe obtener cédula urbanística actualizada en la concejalía de urbanismo del Ayuntamiento, para asegurar la viabilidad de su proyecto constructivo
  12. Gastos de notaría, registro e impuestos a cargo del comprador
-